

Resolución número 575. Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 10:25 horas del 15 de enero de 2026.

RESULTANDO

I. Que el día viernes 12 de diciembre de 2025, el señor Miguel Ángel Guillén Salazar, en su condición de Secretario propietario del Partido Liberación Nacional, solicitó autorización para celebrar una plaza pública el día domingo 25 de enero de 2026, de las 15:00 horas a las 20:00 horas, en Puntarenas, en el cantón Central, en el distrito administrativo Puntarenas, en el distrito electoral Puntarenas, “*FINAL DEL PASEO DE LOS TURISTAS, FRENTE LA ENTRADA DE VESTIDORES DEL BALNEARIO MUNICIPAL*” (tomado textualmente del original), según consecutivo número 383.

II. Que mediante resolución número 380 del día 18 de diciembre de 2025, se autorizó al Partido Liberación Nacional, para que celebrara la actividad antes referida, según lo pedido en la solicitud arriba citada. Mediante comunicación enviada al partido interesado el viernes 19 de diciembre de 2025, a las 08:15 horas, se tuvo por notificada la referida resolución aprobatoria.

III. Que mediante Oficio SGMG-4-2026 de solicitud de modificación, recibido en el servicio de correo electrónico de este Programa Electoral a las 13:59 horas del martes 13 de enero de 2026 y suscrito por el señor Miguel Ángel Guillén Salazar, en su condición de representante legal con facultades suficientes para este acto, solicitó la modificación del horario de la plaza pública antes autorizada de la siguiente manera:

“La modificación solicitada consiste en ajustar la hora de inicio de la actividad anteriormente detallada, de manera que ésta se realizara de las 19:00 horas a las 20:00 horas.”

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 17 del reglamento 15-2025, contempla la posibilidad de cambios respecto de las actividades previamente autorizadas.

II. Que el cambio solicitado versa propiamente sobre una modificación del horario de la plaza pública aprobada, según el horario solicitado expresamente por la agrupación aquí interesada, mediante la resolución número 380 antes citada.

POR TANTO

Con fundamento en el artículo 17 del decreto 15-2015, y siendo ello procedente, téngase por modificado el horario de la actividad de interés, teniéndose finalmente

que esta, identificada bajo el número de consecutivo 383, se realizará y de conformidad con lo pedido según en el horario contenido en el tercer resultando, de las **19:00 horas a las 20:00 horas, siempre en fecha domingo 25 de enero de 2026**. Lo anterior sin perjuicio de lo que finalmente indiquen las autoridades públicas encargadas de administrar el sitio en el cual dicha actividad se desea realizar (art. 137 del Código Electoral). Mediante comunicación por aparte, se pondrá en conocimiento de la respectiva Jefatura Regional de este Cuerpo que atenderá esta actividad, lo aquí resuelto para lo de su cargo. Notifíquese.

Firmado digitalmente

f. Milena Montero Rodríguez
Delegada Subjefa Nacional
Cuerpo Nacional de Delegados
Tribunal Supremo de Elecciones



mfv